

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

DE ACTUALIDAD

LAS ESCUELAS NUEVAS: ADJUDICACION DE PLAZAS.—*En nuestras ediciones pasadas hemos tratado de la dotación de las nuevas plazas en el Escalafón y de la provisión de esos sueldos. Hemos pedido que éstos se distribuyan en las cinco primeras categorías, es decir de 4.000 a 8.000 pesetas ambas inclusive, como venimos pidiendo hace años. Respecto a la adjudicación de los nuevos sueldos defendemos, con la mayoría del Magisterio público, que se concedan a antigüedad. Queda un tercero y último punto en esta cuestión, y es el de la adjudicación de las Escuelas creadas, o que se creen. Es un punto que, a nuestro juicio, está resuelto, pero se están sembrando confusiones que deben aclararse. Estas Escuelas, como todas, según el Estatuto, deben anunciarse, en primer término, a los cuatro primeros turnos de traslado, y cuando queden desiertas, por no haber aspirantes, se darán al quinto turno de opositores o al sexto de Maestros interinos incluidos en las listas. De éstos deben existir ya muy pocos y pocas, si es que, para cuando llegue la provisión, hay algunas. Esto es lo mandado y esto lo que creemos que ha de hacerse. No ocultaremos, sin embargo, que en algunas declaraciones oficiosas se ha dicho que esas plazas nuevas se darán a los aspirantes que resulten seleccionados de los cursillos intensivos nuevos. Creemos que estas declaraciones no han sido bien interpretadas o han sido hechas sin recordar la preferencia y los derechos adquiridos por los que ya están sirviendo en propiedad. El hecho tiene ahora mayor importancia. En los miles de Escuelas creadas hay muchas en poblaciones de alguna importancia, que seguramente han de ser muy apetecidas por los que sirven otras de peores condiciones. ¿Y han de ser postergados los que ya tienen servicios y méritos a los que todavía no han sido seleccionados? No lo creemos ni lo esperamos; pero conveniría que se declarase así, para evitar confusiones y alarmas. Esto es de cierta urgencia, porque para fines de agosto deben existir ya creados definitivamente unos centenares de plazas, y lo procedente es el anuncio de las mismas en la forma que establece el Estatuto. Quizás convendría para entonces hacer la reforma de la provisión que hemos defendido recientemente. En conclusión: respecto a las nuevas plazas pedimos: dotación decorosa distribuida en las cinco primeras categorías del Escalafón, ascenso por antigüedad y provisión previa por traslado.*

Declaraciones tranquilizadoras.— Como tales pueden tomarse las hechas por el señor Llopis a los periodistas respecto a la supresión de sueldos menores a las 3.000 pesetas.

Varias veces hemos dicho nosotros eso mismo: a pesar de la sorpresa y del disgusto que nos producía el retraso hemos afirmado siempre nuestra confianza de que el Gobierno cumpliría sus ofrecimientos.

Pero debe reconocerse el motivo de la alarma que ha nacido de las propias declaraciones ministeriales. Hace

más de un mes, en sesión pública, se dijo que el decreto estaba aprobado en Consejo de Ministros, que estaba redactado, se nos leyó el texto y se nos afirmó que no estaba ya firmado en la "Gaceta" por una enfermedad, felizmente pasajera, del Ministro de Instrucción pública. La firma era cosa de dos o tres días.

Con tal fe se tomaron aquellas palabras que pocos días después, al saber que se habían firmado decretos de Instrucción pública, se dió por definitivo el de las 3.000 pesetas y la

Confederación felicitó a las autoridades. De todo esto ha pasado más de un mes, ¿cómo no vislumbrar o imaginar dificultades inesperadas? ¿Cómo no alarmarse ante el retraso indefinido y ante el silencio obstinado?

Decimos todo esto, no como censura de autoridades, que si han cometido falta ha sido quizá la de ser demasiado expansivas, sino como explicación de la inquietud que se ha extendido por la clase, de las alarmas nacidas y de algunos artículos publicados en la Sección de Ecos, donde hallan cabida todas las aspiraciones y todas las quejas de la clase cuando se exponen con brevedad y respeto.

Conste así y sean bienvenidas las declaraciones tranquilizadoras del señor Llopis, deseando que la publicación inmediata del decreto acabe con todos los comentarios.

Los cursillos de selección.— Nos preguntan algunos cuándo van a comenzar los cursillos y no podemos contestarles concretamente. Se habló de celebrarlos en las vacaciones, por lo menos en la primera parte, pero se vió que esto era imposible, y se dejaron para cuando comenzara el curso.

Luego ha venido el decreto sobre opositores de 1928, y el artículo 14 dice que las pruebas a que se les somete, y que son otros cursillos abreviados, "habrán de estar terminadas antes de que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en los cursillos anunciados por decreto de 3 de julio actual".

Creemos nosotros que el decreto citado no anuncia propiamente los cursillos: lo único que hace es reglamentarlos para ver cómo se han de celebrar. Tampoco hay todavía verdadero anuncio para solicitar los aspirantes de 1928.

Habrà que esperar, pues, el anuncio para éstos; el nombramiento de profesores que expliquen las lecciones, etc., etc.

No creemos que estos cursillos

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—El presidente eleva al Ministro de Instrucción pública una instancia sobre los derechos de los Maestros interinos y sustitutos, y de ella copiamos los párrafos últimos, que dicen:

“Ahora esta Confederación ve que en la desestimación de varias instancias de Maestros interinos, entre los considerandos del informe del Consejo de Instrucción pública, aparece este: “... que está anulada la disposición de 25 de octubre de 1930, por la que se concede de nuevo derecho a la propiedad a aquellos Maestros que cuenten cinco años de servicios.”

Y con el respeto que merece tan alto cuerpo consultivo, la Confederación Nacional de Maestros no puede por menor de hacer pública su extrañeza, pues hasta ahora estaba creída que no es lo mismo “dejar en suspenso” que “anular”. Pero el hecho es que a estos Maestros, dignos de mejor suerte, se les premia sus servicios a España con el “paro forzoso”, con la disyuntiva de romper sus títulos si no poseen recursos económicos para costear los gastos de largas y laboriosas oposiciones o para pasar tres meses en los cursillos de selección, si es que no han cumplido aún los cuarenta años de edad.

Y si a los obreros manuales se les protege desde arriba cuando están en “paro forzoso”, sea por las causas que sea, ¿es justo que a estos otros obre-

abreviados para opositores de 1928 puedan despacharse en menos de dos meses, ni que puedan empezar hasta septiembre, de suerte que los otros se retrasarán hasta noviembre o más allá.

Desearíamos equivocarnos y que pudieran empezar antes, pero nuestra larga experiencia de estas cosas nos dice que lo probable será un retraso mayor y no una abreviación. El tiempo será quien dé la respuesta.

Cobro de pasivos.—El día 8 de agosto, es el día designado en las oficinas de la Deuda para que los Maestros, sus viudas y huérfanos puedan hacer efectivas las pensiones correspondientes al mes de julio, a las horas de costumbre.

ros intelectuales se les niegue una Escuela en propiedad, mucho más cuando se habla de “falta de Maestros”?...

Y no se alegue insuficiencia de preparación cultural y pedagógica en estos Maestros heroicos, que, a parte de que ya tienen bien demostrada la una y la otra en las Escuelas que van sirviendo interinamente, si esa supuesta insuficiencia existiese, no a ellos sino a las Normales y Profesores que los formaron, y al mismo Estado, habría que ir “en serio” a exigir las responsabilidades correspondientes.

Por todo lo expuesto y por mucho más que podría citarse aún, la Confederación Nacional de Maestros suplica a V. E. estudie serenamente, con el alto espíritu de justicia en que la República ha de inspirar todos sus actos, este “caso” de los Maestros interinos, sustitutos y de patronato, pues, cuando van a crearse miles de Escuelas, la enseñanza poco ganará con verse privada de los buenos servicios de estos educadores experimentados y con que el “paro forzoso” de los obreros alcance también a ellos, o lo que es lo mismo, el hambre, la miseria y la desesperación para sus esposas, para sus hijos, sin que el título de Maestro, que tantos sacrificios les costó adquirir, les sirva para nada.

Quienes por España han trabajado y trabajan desde la Escuela, merecen algo más que una “cesantía”, y V. E., que ya hace años presidió en el Centro de Hijos de Madrid una Asamblea de Maestros interinos, sustitutos y de patronato (lo que indicaba que hallábase entonces de acuerdo con sus aspiraciones), no ha de dejarles abandonados sin hacerles justicia y premiar su amor a la Escuela.

Asociación de Socorros del Magisterio de Zamora “Justicia y Caridad”. Acuerdos tomados en la sesión celebrada el 12 de julio de 1931:

Primero. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Segundo. Dar de alta, desde el 1.º del corriente mes, a don Vicente Mata, de Almeida. N. noviembre de 1881.

Tercero. Se aprueba el balance semestral del 1.º de enero al 12 de julio, y cuyo detalle es como sigue:

INGRESOS

	Pesetas.
Capital 1.º enero 1931.	33.026,78
9 febrero. Ingresan cuotas.....	526,00
Ingresan cuotas de enero.....	870,00
9 marzo. Ingresan cuotas.....	37,00
Ingresan cuotas de febrero....	939,50
Pasan del C. Administrativo.	100,00
11 abril. Cuotas marzo.....	951,00
De interés capital B. de España, primer trimestre.....	243,75
11 mayo. Cuotas abril.....	958,00
10 junio. Cuotas mayo.....	979,50
11 julio. Cuotas de junio.....	959,50
De intereses, segundo semestre del E. de España.....	243,75
Total	39.834,78

INVERSION DEL CAPITAL

En títulos de Deuda B. de España al 5 por 100.....	19.500,00
Libreta C. Ahorros núm. 415.	15.729,93
Libreta C. Postal.....	98,79
Pagado viudas de S. Madrid, Abruña y Tejedor.....	2.250,00
Recibos y anticipos.....	2.256,06
Total	39.834,78

Resumen: Restando del capital las 2.250 pesetas pagadas por defunción quedan:

Capital	39.834,78
Defunciones	2.250,00

Capital líquido 37.584,78

El Presidente, **Clodoaldo Rodríguez**.
El Tesorero, **Eliás Clausal**. El Secretario-Contador, **Federico Micó**.

ALEGORIA DE LA REPUBLICA

En once colores, confección esmeradísima y magnífico dibujo; tamaño 65 por 50, para que puedan ser aprovechados los cuadros de retratos anteriores. Precio: 5 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7, Madrid, Central

ECOS DEL MAGISTERIO

Paz y justicia.—Don Pedro Bonilla, de Loranca del Campo, nos envía un artículo celebrando la "muerte de las oposiciones" y estimula a la juventud a trabajar para la reivindicación de los derechos del título de Maestros pidiendo el ingreso sin otras condiciones a todos los que lo ostentan.

El libro de visitas de los interinos. Don Demetrio Poza, en un buen artículo en defensa de los derechos de los interinos, dice: "En el libro de visita de Inspección se registra, con bien pocas palabras, cuanto solitariamente hace el Maestro en su Escuela. En él un Inspector aprueba o desaprueba la labor profesional, provisto de la autoridad que le da el estudio y el conocimiento de la niñez. La firma que pone el Inspector es el marchamo que da validez al trabajo, y el libro lo mismo lo ha de llevar el interino que el propietario y no bastará que ese libro de Inspección proclame la competencia, la vocación y el celo de un Maestro interino en cinco años para tener la propiedad. ¿Qué mayor comprobación se puede pedir?"

A los ex opositores, actuales candidatos a los cursillos.—Don Santos Alvarez Puente examina en este artículo diferentes puntos referentes a los cursillos: defiende que sean admitidos los de cuarenta años y aún de más; rechaza, en cambio, a los que no tienen título de Maestros, considera que no debe limitarse la admisión a los que han solicitado las oposiciones de 1930 y lamenta las peticiones contradictorias, pues sería preferible que una sola y única Asociación las recogiera, unificara y las presentara a la superioridad.

Una opinión.—Doña Araceli Nanclores y Giménez, de Fiñana, dice en este artículo que mientras haya tantas sociedades como Maestros no dejaremos de ser los parias; cree que una vez decretados los cursillos no se deben dar más pareceres, que a nada conducen, pues el Gobierno está decidido a llevarlos adelante, y por si pueden corregirse al hacer la convocatoria señala que, a su juicio, tienen defectos esenciales, que son prestarse al favoritismo, tan arraigado en España y resultar muy caros para los

aspirantes: se adhiere a lo dicho por algunos de que el tiempo que duren los cursillos sean remunerados los aspirantes y no sean admitidos los Licenciados.

Decepción.—Don Feliciano Polo de las Heras, en un excelente artículo, manifiesta su decepción por no haberse publicado cuando se dijo el decreto sobre sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y dice:

"¿Qué hacemos en nuestra defensa? Escribir artículos y más artículos culpando al vecino de nuestro mal, como hacen las Asociaciones, en vez de proponer algo práctico, algo como alguna manifestación en Madrid, todos en bloque, ahora durante las vacaciones, pidiendo a las Cortes la enseñanza función del Estado y una pronta ley de ella, que responda a las necesidades del siglo; organizar mítines, intensificar la propaganda de nuestro ideal en la Prensa, etc., etc., que demostrara al orbe entero de lo que somos capaces, en defensa, no ya de nuestras justas aspiraciones sino también, y como consecuencia, de los destinos de nuestra amada nación en cuestiones de enseñanza, base de su engrandecimiento. Pero... ¿sentimos todos el amor patrio y el calor de la profesión que ostentamos, y que muchos no debieran acreditar? ¿A qué esperamos que no os asociáis—yo ya lo estoy— a la A. G. M., afiliada a la U. G. T.? ¿Queremos aún probar más desengaños de la fortuna, que se ceba en nosotros por débiles y sumisos?"

Maestros con oposiciones aprobadas antes de 1917.—Por orden de 17 de julio se hacen los nombramientos provisionales por el turno cuarto, y en ella, en su regla segunda, se nos niega el derecho a desempeñar Escuelas de más de 500 habitantes.

Hemos examinado dicha regla segunda de la Real orden de 15 de diciembre, y nada encontramos en ella referente a traslados. Por el contrario en la regla primera de la dicha Real orden de 15 de diciembre, dice taxativamente...: "Estos Maestros tienen derecho a solicitar cambio de destino como pertenecientes al primer Escalafón, igualmente desde dicha fecha 12 de noviembre."

Hemos visitado al señor Director general y al Jefe del negociado, pro-

curando aclarar el error. Confiamos en que, convencidos de ello, se cumplirá lo legislado. No obstante, aconsejamos a los perjudicados que hagan la reclamación correspondiente dentro del plazo, fundándose en que dicha regla segunda para nada menciona los traslados, y transcribiendo lo copiado en letra bastardilla, en lo cual deben fundamentar su derecho.—La Comisión, José Torcello, Adolfo García.

Absurdas intromisiones.—Don Miguel Aura Puig nos envía un artículo con el epígrafe copiado, estimando absurdas las admisiones de licenciados a las Escuelas primarias y señalando las peticiones de algunos para que también sean admitidos militares e individuos de la carrera de Comercio, etc., etc.

Carta abierta.—La remite al señor Ministro de Instrucción el señor don Juan Corrales, pidiendo: Primero, la supresión de las oposiciones y de los cursillos intensivos; segundo, formar en cada provincia una lista de Maestros con servicios interinos que irían siendo colocados en propiedad; tercero, que a los ingresados de esta forma se les asigne el sueldo de 2.500 pesetas y quinquenios de 500, dejando el de 3.000 de ingreso para los que lo hayan hecho por oposición y también con quinquenios de 500 pesetas.

La República, la Escuela y el Maestro.—Clemente de Andrés nos envía un artículo con el epígrafe que dejamos copiado: elogia la venida de la República, espera de ella la redención del Magisterio, la ha saludado con albricias y ve sus alegrías amenazadas ante el Estatuto catalán y ante las declaraciones del señor Domingo de que hay que darles lo que piden, y dice como conclusión:

"Mediten nuestras autoridades y mediten nuestros representantes en Cortes la alta y trascendental misión que el pueblo los ha confiado y sepan que el afianzamiento de la República o el progreso de la Patria radica en la Escuela única, y que si ésta se confía a las regiones los resultados serán funestísimos a España. Pidan datos oficiales de cómo están atendidas por los Ayuntamientos las obligaciones a ellos confiadas, sobre reparaciones de Escuelas, casas de los Maestros, sanidad y cultura y quedarán convencidos

S E C C I O N L E G I S L A T I V A

de la necesidad de incorporar dichos servicios al Poder central.

Mediten nuestras autoridades, mediten las Cortes Constituyentes republicanas y no consentirán en manera alguna que prevalezca el artículo 13 del Estatuto catalán.

¡República federal con Escuela única, sí. ¡Escuelas regionales, nunca!

Pro interinos.—Después de una convocatoria. Para contestar a las numerosas adhesiones recibidas de todas las provincias y darles conocimiento de los trabajos realizados hasta la fecha escribo estas líneas.

Lugo respondió al llamamiento como ninguna otra, constituyendo la Asociación en la que ingresaron la casi totalidad de los interinos y sustitutos de la provincia; del seno de la misma se destacó una comisión a Madrid que no encontró a nadie en la Normal. Triste es confesarlo, pero hay que rendirse ante la realidad de los hechos. No obstante, no perdió el tiempo; se entrevistaron con la comisión de Interinos de Madrid e hicieron llegar a manos de las autoridades una documentada instancia, por no encontrarse éstas en Madrid no pudieron entrevistarse con las mismas, no pudiendo esperar debido a la agobiante situación económica.

Plácemes merece la actitud de la Provincial de Lugo, que además de apoyarnos moralmente nos subvencionó con doscientas pesetas. Aprended todos de esta conducta, especialmente los "plenos" que se oponen a nuestras mejoras y aspiraciones.

Hoy la Asociación de Lugo está en relación con las afines de que tiene noticia y que funcionan legalmente para en fecha próxima celebrar una magna Asamblea de Delegados de todas, y saber pedir o exigir nuestros derechos, pues ya va siendo tiempo de que se nos oiga. Para esto es preciso que el movimiento iniciado en Lugo se lleve a cabo en todas las demás provincias por cuantos compañeros sientan la responsabilidad del momento y que todos sacudan la apatía, enfermedad crónica en el Magisterio..

Pueden, pues, todos dirigirse a la Asociación de Maestros Interinos y Sustitutos de Lugo, las Asociaciones con las cuales no tengamos aún relación para el objeto de la Asamblea, y los que lo hagan aisladamente que sea con algún donativo.

Los opositores de 1928

El preámbulo del decreto.

Se ha dictado, con fecha 24 del actual, un nuevo decreto para resolver definitivamente el pleito de las oposiciones de 1928. Queremos creer que la resolución es la última y la "definitiva"; pero nos asaltan dudas. Con ese mismo carácter definitivo se han dado ya varias disposiciones. Bastó un cambio de Ministro para que lo definido tuviese una continuación. Veremos lo que nos prepara el porvenir.

El nuevo decreto, como ya hemos indicado, revela un excelente deseo de beneficiar a los opositores, sin olvidar la selección de aptitudes. Es posible que no satisfaga a muchos, porque, como se dice muy exactamente en el preámbulo "a medida que se amplían las concesiones, sin que alcancen a todos, los efectos que se consiguen son contrarios de aquellos que la Administración trata de producir; lejos de calmar la actitud de los peticionarios, exacerba a los no agraciados, acentuándose cada vez más el criterio de desigualdad".

Esto es una gran verdad, y explica lo que viene ocurriendo. Ahora tampoco son agraciados todos, y por eso tenemos nuevas peticiones. Nos anticipamos a decir que las creemos inútiles por ahora. Tenemos entendido que hay el propósito de no hacer nuevas concesiones por las actuales autoridades, y nuestro consejo es que quienes puedan aprovechar los ejercicios que se ofrecen, lo hagan, y los demás acudan a los cursos intensivos.

El preámbulo que está muy bien escrito parece dar a entender esa actitud cuando habla de "liquidar esta herencia de una vez para siempre".

No lo olviden los que ahora se consideren postergados por que no les alcance la gracia; quizá cuando sobrevenga un cambio ministerial (no lo creemos próximo; pero alguna vez será), pueda renovarse el asunto; pero, por el momento, hay que aceptar lo concedido y procurar cada uno someterse a las condiciones establecidas y aprovecharlas lo mejor posible. Otra cosa será inútil y perturbadora.

Las plazas concedidas

Es interesante tomar algunos de

los datos que se exponen como antecedentes en el preámbulo del decreto. Se anunciaron—dice—3.000 plazas. En la primera parte o lista fueron incluidos 1.197 Maestros, y 215 Maestras, en total 1.412 plazas.

Se hizo después una segunda lista (primera supletoria), y fueron incluidos en ella 821 Maestros y 1.188 Maestras, en total, 2.009, que ya suman con los anteriores 3.421.

Con esto ya estaban cubiertas las plazas anunciadas; pero siguieron las reclamaciones y se autorizó una tercera lista, segunda supletoria, en la cual fueron admitidos 1.422 Maestros y 997 Maestras, o sean 2.419 que, añadidos a los anteriores, dan 5.840.

Está prometida una cuarta lista que no sabemos si se formará; creemos que, después de lo dicho, en la Real orden de 5 de septiembre, procede la formación, tanto más cuanto que, según noticias, será pequeña y con ella llegaríamos próximamente a los 6.000.

Ahora se conceden otras mil plazas más, en virtud del último decreto, de manera que se trata de unas oposiciones en que, habiéndose anunciado 3.000 plazas, se proveen unas 7.000, y de ellas, más de 5.500 Maestros y Maestras, que oficialmente no llegaron a la aprobación en el último ejercicio.

Librenos Dios de censurar nada de lo hecho ni menos de juzgar depresivamente a los nombrados, pues tenemos la seguridad de que harán muy buenos Maestros.

Señalamos nada más el hecho como algo excepcional que contrasta con las oposiciones anteriores, en las cuales había casi siempre esta declaración: "queda prohibida la agregación de plazas", y en el mismo Estatuto vigente, en su artículo 57, dice: "El número de plazas anunciadas no es susceptible de agregaciones ni ampliaciones."

En este aspecto los opositores de 1928 han sido favorecidos por los acontecimientos, aunque hayan tenido, en otro sentido, no pocas contrariedades.

Las pruebas y su duración

El nuevo decreto dedica sus cinco primeros artículos a los Maestros comprendidos en las listas supletorias estén ya nombrados o esperando

el nombramiento. Tratemos algo de ellos.

Lo primero que salta a la vista es que se respetan las concesiones hechas y los nombrados ya continúan en sus plazas, y los que no han sido nombrados todavía, lo serán cuando haya vacantes para ellos.

Esto habrá llevado la tranquilidad a muchos, pues a provincias, según cartas que hemos recibido, habían llegado rumores de que todas las listas iban a ser anuladas. Siempre hemos procurado llevar a los interesados la tranquilidad diciéndoles que se respetaría lo hecho, y así ocurre ahora.

Pero se cambia un poco la prueba exigida, y creemos que se abreviará en la mayoría de los casos, si no en todos.

En efecto: se establece una visita trimestral de Inspección y se añade que la duración máxima de este período de pruebas será el necesario para recibir tres de esas visitas, es decir, que el período máximo de pruebas será como máximo de nueve meses a un año, o sea, un curso.

Pero no se olvide que eso es lo máximo, y por tanto puede ser mucho menos. El art. 5.º dice que "el profesor y el Inspector podrán expedir el certificado necesarios para confirmar a los Maestros en las Escuelas que desempeñen, "tan pronto como juzguen que han demostrado plenamente su aptitud".

Estamos seguros de que habrá muchos Maestros que hagan esa demostración en la primera visita que reciban, y por tanto el período de pruebas quedará reducido a ella y será de muy pocos meses.

Ahora bien, si en la primera o en la segunda visita no consiguen dar esa demostración, llegará la tercera y en ella se podrá proponer que el Maestro sea baja en su destino. Esperamos que este caso no se presentará.

Véase bien el decreto, porque interesa mucho en ese aspecto a todos los de las listas supletorias. Hay que esforzarse mucho al llegar a la Escuela, en organizarla bien, en atenderla, para que cuando llegue esa visita decisiva dar la demostración que se pide.

En este punto creemos que los Maestros de estas listas supletorias resultan beneficiados, pues se les exigen dos, tres y cuatro años de prácticas y van a reducirlo, en el caso

máximo, a un año, y en el mínimo a pocos meses.

Los que no estaban en ninguna lista

Para los que hicieron todos los ejercicios y no estaban comprendidos en ninguna lista se abre un nuevo período; pero solamente podrán aspirar a 1.000 plazas.

No recordamos el número de los que hicieron todos los ejercicios. Según se dice en el preámbulo, debieron ser unos 9.000, y como en las diferentes listas hay incluidos unos 6.000, quedan próximamente 3.000. Entre ellos se van a dar mil plazas más.

Quedarán, pues, fuera unos dos mil de los que hicieron todos los ejercicios, mas los miles que fueron eliminados en los ejercicios provinciales: en total unos 5.000, que habrán de ir a los cursillos de selección, si es que ya no tienen otras colocaciones que los alejan del Magisterio.

Los llamados ahora son, pues, "quienes realizaron todos los ejercicios de aquellas oposiciones sin lograr formar parte de ninguna lista supletoria y sólo ellos".

Advertimos esto, porque en la regla o artículo 15 se pide consignar en la instancia el número con que aparezca el interesado en la lista de opositores admitidos, y esto ha hecho entender a algunos que pueden acudir todos los admitidos, y esto no es exacto.

Sólo van los que hicieron todos los ejercicios, es decir, los que fueron aprobados en provincias y realizaron los ejercicios calificados en Madrid, y no han llegado a ninguna de las listas.

Cómo han de solicitar

Hay en esto alguna nebulosidad. El

artículo 15 dice: "Para tomar parte en estas pruebas bastará solicitarlo en instancia al Director o Directora de las Escuelas Normales de la provincia donde se desee actuar, aunque sea distinta de aquella en que realizaron los ejercicios la primera vez. No será precisa la presentación de documentos, bastando consignar en la instancia el número con que aparezca el interesado en las listas de opositores admitidos en la convocatoria de 1928."

Esto último nos parece difícil de cumplir. En la convocatoria de 1928 se solicitó en las Secciones administrativas, y éstas formaron unas listas por triplicado, que remitieron, una a la Dirección de Primera enseñanza, otra a la Escuela Normal y otra debieron conservar.

Pero esas listas no se publicaron. Los interesados no saben ahora qué número tenían, si es que lo llegaron a tener en las listas de las Secciones. ¿Cómo cumplir ese requisito? Ciertamente que a cada uno se debió entregar un resguardo de haber solicitado y de haber pagado las 30 pesetas de derechos; pero muchos no lo conservan y además no sabemos si eso sería bastante. Habrá necesidad de aclarar esto para evitar contrariedades.

Además, no bastará saber que fueron admitidos, sino también si hicieron o no los ejercicios calificados en Madrid. ¿Es otro número de admisión el que se quiere pedir?

Respecto a la fecha de solicitar, nada se dispone, y creemos que eso será objeto de alguna orden de convocatoria que fije el plazo para ello.

No creemos que se tarde mucho, pues se quiere que estas pruebas se hagan antes que los otros cursillos de selección, y todo se desea llevar con celeridad y diligencia.

NOVELAS COMPLETAS

a 1,50 pesetas

Volvoreta, por Fernández Flórez.—*La guerra carlista*, por Valle Inclán.—*La busca*, por Pío Baroja.—*Los puritanos*, por Palacio Valdés.—*Doña Inés*, por Azorín.—*La esfinge maragata*, por C. Espina.—*La noche mil y dos*, por Camba.—*Los pazos de Ulloa*, por Pardo Bazán.—*El espejo de la muerta*, por Unamuno.—*El chápulo verde*, por Pérez Zúñiga.—*El hombre de oro*, por Blanco Fombona.—*Las cerezas del cementerio*, por Miró.

Admón. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Quevedo, 7, Madrid

S E C C I O N V A R I A

La política en la aldea

El panorama político es realmente deplorable: el caciquismo tiene echadas sus raíces, y tan hondas, que la redención tropieza con obstáculos innumerables, difícilísimos de vencer.

Los aldeanos siguen ciegamente al cacique, que es árbitro de sus voluntades. No les preguntéis sus ideas; no tratéis de indagar a qué partido apoyan con sus votos. Sólo sabrán decir que siguen al cacique, y, ¡pobre del que se rebelde! Caerán sobre él los impuestos municipales; se verá perseguido y perjudicado constantemente; el juez, secuaz también del cacique, será sordo a sus quejas; los hilos invisibles del poder caciquil le tenderán una red que terminará por obligarle a solicitar perdón, arrepentido, aunque en contra de su voluntad, de haberse sentido hombre.

La mayoría de los aldeanos no solamente aceptan al cacique, sino que están contentos de servirle. ¡Cómo le halagan; cómo comentan con regocijo las trampas que hizo en tal o cual elección! ¡Qué listo es!

Para combatir esta vergonzosa lacra política hay que atacarla por su base. No bastaría con desterrar al cacique, porque la base de su poder es la ignorancia del pueblo, y éste aceptaría el cacicazgo de cualquier lugarteniente del expulsado. El destierro estaría bien, como castigo, al cacique; nunca como remedio redentor.

Hay que educar a los aldeanos, hacerles conocer la importancia y responsabilidad del sufragio, convencerles de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, acostumarles a resolver sus problemas sin tener que valerse de la influencia del cacique; hay, sobre todo, que despertar su dignidad y romper la inercia espiritual de estas pobres gentes.

—¡Ya tenemos República! ¡Con la caída del régimen anterior sucumbió el caciquismo!—me dirá algún irreflexivo. No considero incompatible el caciquismo ni con la Monarquía ni con la República; con lo único que no puede convivir es con la educación cívica del pueblo. Instruyamos, eduquemos mejor al aldeano, y el cacique verá, poco a poco, esfumarse su poder omnímodo.

Ya tenemos República en España. ¡Bien venida sea! Pero en las poblaciones rurales no se ha notado nada. Los que a la sombra de la bandera roja y gualda empuñaban las riendas y restallaban el látigo, siguen haciendo lo mismo cobijados en la enseña tricolor. Como los camaleones, cambian fácilmente de color.

Envío.

Maestro: Si eres de los que creen que tu trabajo no termina, casi empieza, fuera del local de tu Escuela; si estás convencido de tu alta misión educadora, medita un momento, que tu conciencia te dictará el camino a seguir. Pero ten mucho tacto, no destruyas un ídolo para erigir otro, no; haz surgir la dignidad y alumbrar el camino. Esa es tu misión.

Santiago González MURILLO

Pidre (Lugo), julio 1931.

A los Ayuntamientos, ¡no!

Todos los días son días de sorpresas.

Al advenimiento de la segunda República, que aún no se sabe de cierto si será federal o unitaria, las regiones de Cataluña, Galicia, Vasconia, Valencia y otras que irán saliendo, en sus Estatutos se observa la tendencia de monopolizar para sí la enseñanza en todos sus grados y como consecuencia lógica el predominio de la lengua materna sobre la oficial castellana o española, que es la que ahora tiene la supremacía. Nos parecería muy bien, pero mejor sería que invirtieran los términos en su constitución autónoma, pues siendo, como ha sido siempre la del inmortal Cervantes la oficial, y habiendo de serlo dentro del Poder central en lo sucesivo, la inteligencia entre las regiones y dicho supremo Poder de la nación deberá de hacerse oficialmente en castellano.

Tema es éste que no somos nosotros los llamados a darle solución. Las Constituyentes lo han de decir.

Lo que al Magisterio español le importa, ¡pero muy mucho!, es la situación anómala en que había de quedar el Cuerpo si prevaleciera el criterio de los regionalistas, esto es, de que la enseñanza primaria se llevara otra vez con armas y bagajes a los Municipios, de los cuales supo liber-

tarnos, muy acertadamente, el conde de Romanones a principios del siglo XX. Al finalizar el anterior los Ayuntamientos adeudaban a los Maestros "diez millones de pesetas", cantidad que el Estado cuando se hizo cargo de nuestros haberes, fué amortizando poco a poco, hasta consolidar la deuda, que era un baldón de ignominia para nuestra querida Patria, aquí y en el extranjero.

No se nos oculta que el sentir de la casi mayoría de los actuales diputados a Cortes habrá de inclinarse en pro a que la enseñanza primaria sea función del Estado central como hasta aquí; pero bueno será no dejar este asunto de la mano, y para ello, como muy bien dice en su alocución a los Maestros de toda España la Comisión del "Frente Unico", todos los Maestros debemos dirigirnos, en sentido de afirmación de este deseo de la clase, a los diputados de las respectivas circunscripciones, y singularmente a aquellos representantes del Magisterio en la Cámara, entre los cuales se encuentran los señores Acero, Santaló, Carreras, Riera Vidal, Sáinz Ruiz, Llopis, Almada, Agustín, Pérez Domingo, Esbrá, Navarro Vives, Peñuela, Marcial y Marcelino Domingo. Los Maestros electores que hayan votado a estos señores, son los que más activamente y con mejores derechos pueden exigirles, aunque es de suponer que, llegado el momento, sabrán trabajar con ahinco en favor nuestro.

En cuanto a lo que a mí se refiere, debo hacer constar que habiendo emitido mi sufragio el día de la elección en favor de la Conjunción republicano-socialista, por "convicción", y no por "presión" de nadie, candidatura que salió triunfante en mayoría, y en la que figuraban el señor Ballester Gozalvo y don Pedro Riera Vidal, Profesor de la Normal y Alcalde de Toledo, el primero, e Inspector de la misma provincia, el segundo, creo tener algún derecho para pedirles, y así lo haré, como me supongo que así lo harán también los Maestros de la provincia que les dieron sus sufragios, amén de otros compañeros que no votaron por no tener la edad exigida por la ley electoral.

Esta actitud mía pienso exponerla también cerca de mi viejo amigo y correligionario don Alejandro Lerroux, actual ministro de Estado. Muchos amenes al cielo llegan.

Comoquiera que este asunto ha de

quedar solucionado en la época estival presente, convendría que los días en que hubiera de discutirse los Estatutos regionales estuvieran presentes en el salón de sesiones de las Constituyentes el mayor número de Maestros posible de los de Madrid y de provincias, que accidentalmente se encuentren en la gran urbe castellana en disfrute de las vacaciones caniculares. Y allí, frente a frente con los padres de la Patria, intensificar la campaña, con el fin de que la enseñanza primaria resida en el Poder central de la República española.

Que el lema de todos, en estos momentos críticos, sea el de "A los Ayuntamientos, ¡no!"

Rafael Montes TRAPERO

Méntrida (Toledo).

SIN QUERER INSISTIR

Vuelvo por la Escuela española

El mismo día que el hermano Fermín Corredor se revolvía "por una sola vez" a mentarme mis fracasos, mis extravagancias y mi ridículo, actuando solo, se había publicado la manifestación del señor Ministro de Instrucción, don Marcelino Domingo, de "que no habría más remedio que dar la enseñanza a las regiones".

He querido dejar a estas manifestaciones, y a hechos lamentables próximos, la contestación que de mí se esperaba. Y pensaba no decir sobre esto ni una palabra más en toda mi vida. Quería regalar al hermano Fermín Corredor la gloria de poder decir que con un artículo sensato, justificando el no hacer, había curado para siempre mis locuras de hacer y acontecer por la clase.

La tesis del hermano Corredor era esta: Yo he querido ser amigo de usted; luego no tiene usted por qué hacer notar nuestros no aciertos.

Yo he lamentado sus inmerecidos fracasos; luego usted tiene que aplaudir mis victorias.

Usted clama y se ve solo; nosotros, las asociaciones, no nos podemos exponer a ese ridículo, y para ello es mejor no moverse.

Permítaseme "por media vez" si quiera, al soslayo, rebatir esto, haga después lo que quiera el hermano Fermín; que no contestará, lo uno por menosprecio y lo otro porque se de-

dicará a hacer la Asociación única y obligatoria y a coordinar todas las acciones eficaces para salvar la Escuela española con el éxito que tiene por seguro. Permítaseme, "por media vez" decir: Que la amistad es independiente del interés general. Este no puede usufructuarse entre amigos. Ni debe abandonarse por trabar amistad. Ni debe tomarse enemiga a quien lo defiende, A mí me importa mucho la amistad, si se quiere tener conmigo a pesar de mis opiniones; pero si se quiere ser amigo para que las calle o las adultere, no quiero amistad.

Que yo me alegro de eso que el hermano Fermín llama mis fracasos tanto como lamento los éxitos de algunos. Porque fracasos y éxitos, en este caso, son experiencias que dicen que con tales honrados procedimientos se obtienen tales resultados, y con tales otros, menos honrados, se obtienen lo que para su desgracia algunos llaman victorias.

Que el miedo al ridículo es el mayor ridículo, y quien lo tenga no sirve para luchar por ajenos intereses. Yo he comenzado haciendo el ridículo, al parecer, casi todas mis experiencias, para sacar conclusiones en serio. Otros toman en serio el miedo al ridículo, para concluir haciéndolo de un modo irremediable.

Así que, si yo tuve fracasos, extravagancias y ridículos, fué porque luché, y gentes como el hermano Corredor no han visto ni podían ver otra cosa. Otras gentes, más enteradas, han visto más en serio mis actuaciones. Díganlo si no mis adversarios.

Y concluyo diciendo que, gracias a esas experiencias, cuando yo sugiero una norma societaria, y no se sigue, puedo vaticinar el fracaso. Por algo yo voy haciendo mis experiencias antes, como individuo, de que la clase se dé cuenta. Así que cuando los hermanos directivos van a algún sitio a explorar las contingencias y posibilidades, ya me encuentran de vuelta.

Dígalo la Asociación de Vizcaya, donde yo hice un experimento de localismo, regionalismo y jesuitismo en Bilbao, en Havámir y en el III Congreso de Estudios Vascos de Guernica.

Dígalo la de Zaragoza, donde padece el experimento de poner la ley y la "Gaceta" frente al caciquismo local en forma de Patronato, en una ocasión, con Mompeón; en la República con Marraco, que ya era conca-

cique durante la Monarquía con Mompeón.

Dígalo el "Frente", que por no querer hacer lo que yo he aconsejado públicamente, se ve hoy con esta situación que no ve.

* * *

Llegó la República y explotó nuestro optimismo. Se crearían 27.000 Escuelas. Ya estaba aprobado el decreto. Se elevaría el sueldo de los Maestros a 3.000 pesetas, como mínimo. La Escuela única y unificada fundiría las dos castas de españoles que se iba diferenciando, y nos daría acceso a la Universidad a los Maestros de la Escuela nacional, como profesores, y a los discípulos, como alumnos.

Se podía respirar siendo directivo de Asociaciones. Aquella necesidad de hacer conciencia en el país de nuestros problemas, que decía yo, era innecesaria. La República venía a darnos más de lo pedido, y más de lo imaginado...

Sí era verdad que lo de los patronatos seguía lo mismo. Sí era verdad que se promulgaba el bilingüismo, y que el decreto de 27.000 Escuelas no se publicaba. Pero se publicaba en cambio el de 7.000, con la condición, claro está, de que las Cortes dieran el dinero, y los Ayuntamientos local, material y consignación para casa de los Maestros.

La cosa va bien. Ahora, una sombra, una nubecilla en el horizonte: el federalismo. Metereólogos aguafiestas lo han señalado. Se hace un acto sonado... y la nube se deshará y se fastidiarán los meteorólogos.

Y se hizo el acto de la Comedia. A los elementos oficiales interesaba mucho. Era una magnífica ocasión pre-electoral de conquistar votos. Y el Magisterio podía hacer unas magníficas advertencias.

Por desgracia, el señor Ministro se sintió enfermo. La "Gaceta", que iba a publicar lo de las 3.000 pesetas, como mínimo, no pudo publicarlo por mor de la enfermedad. Sólo un experimentado como yo, que sé que hay fuerzas superiores a la "Gaceta", podía haber sentido suspicacias. El éxito, la sensatez y los aplausos no dejan ver lo que suele verse con el fracaso, la extravagancia y el ridículo.

De mí sé decir que a cada costalada quijotesca ha sucedido una revelación clarividente de cómo es el mundo y su mecánica moral.

Pugnó en todo el invierno por ha-

cer una conciencia en el país de amor a la Escuela de España. No lo conseguí.

He pugnado para el verano por una Asamblea magna que debiera estar ahora reunida. Tampoco lo he logrado.

He hecho del fracasado, del extravagante y del ridículo una vez más. Pero ¡cuánta sabiduría voy elaborando!

Hoy las cosas están graves para la Escuela de España. Bastante graves.

Carecemos de una conciencia profesional y societaria.

No tenemos herramienta sindical ni profesional que nos defienda.

El Parlamento obedecerá a la disciplina de los partidos o de las regiones, y no tendrá en cuenta más que a las organizaciones de mayor influjo político.

Nuestro destino no pende, en nada, de nuestra voluntad, y lo que no tiene deseo de vivir está llamado a desaparecer.

La acción aislada "del Maestro elector" que se dirige a su diputado será casi ineficaz. Lo eficaz sería un organismo vivo, la Asociación única en Asamblea magna, y no cuatrocientos votos por circunscripción.

Mientras queridos compañeros discurren sutilmente en La Granja, el Ministro encarga a Unamuno una ley de Instrucción pública. Es un golpe de audaz pacificación y de gran menoscabo.

Esta es la situación, hermano Fermín, a que el éxito, la cordura y el optimismo de ustedes ha llevado a la clase. Yo soy optimista para de aquí a quince o veinte años. Peco por la experiencia de mis fracasos, extravagancias y ridículo a que ustedes han sumido al Magisterio y a la Escuela de España en una situación difícil para algunos años.

Daniel Ranz LAFUENTE

Imperativo multilateral

El uso del bilingüismo en las Escuelas primarias de Cataluña podría ser un bien para la cultura de la infancia, pero tal como está dispuesto el decreto de referencia, es un gran mal para los Maestros procedentes de otras regiones españolas y que ignoran la lengua catalana. Esto lo debía haber previsto el señor Ministro de Instrucción y basado en ese principio, haber dado amplias facilidades

para que los Maestros no catalanes que ejercen en este territorio, pudieran trasladarse en la mayor brevedad posible, en beneficio de la enseñanza y del Magisterio.

Por lo deficiente del aludido decreto estamos viviendo ya las consecuencias.

Hace unos días me escribió un buen compañero y amigo que presta servicios en un pueblecillo de Tarragona, y entre otras cosas me decía: "Como tú sabes hace ya tiempo que la estancia en esta localidad supone una carga insoportable para mí. La aversión que el pueblo siente contra el Maestro, exteriorizada de mil formas, obedece a que yo he sabido mantenerme en el plano que me corresponde en defensa propia y del Magisterio. En cierta ocasión, que tú recordarás, las autoridades locales, con el secretario —enemigo eterno de los Maestros, cacique y mangoneador de los pueblos rurales— al frente, quisieron cometer conmigo determinadas arbitrariedades, dejando así malparada mi autoridad, lesionando mis derechos, y, como te dije, no toleré saliesen con las suyas. Pero, amigo, ahora dicen que aprovechando la ocasión de que el señor Domingo es catalán, hijo de un pueblo próximo y que alguno de éstos le conoce personalmente, pondrán en juego todos los resortes caciquiles para "echarme del pueblo", abogando que desconozco el catalán, aparte de las calumnias que inventen. A veces me río de los propósitos que abrigan estos Sanchos, pero otras... pienso que disgustitos no me han de faltar."

Semejantes casos se han producido en otros lugares de Cataluña y en lo sucesivo se multiplicarán, si la República, por conducto de los miembros que la representan y personifican, no pone a prueba su carácter liberal-demócrata y su apoyo desinteresado al Magisterio.

Con las circunstancias que nos rodean, todos, o una mayoría de Maestros que desconocemos el idioma regional, urge trasladarnos por imperativo de la enseñanza, de la cultura, del pueblo, de la ley, sin contar con el "derecho" que nos ampara y defiende, ora como Maestros, bien como ciudadanos, ya como seres morales y libres y por fin como individuos. Por consiguiente, como estamos en tiempos de equidad, de justicia, de liberalidad, es "deber" de nuestro muy digno Ministro de Instrucción concedernos autorización para solicitar destino en regiones o pueblos donde podamos cumplir satisfactoriamente las necesidades de la Escuela y lo dispuesto por la ley, incluyéndonos por asimilación en el turno de "traslado forzoso" sin trabas ni restricciones de ninguna especie. Solamente así podremos ahuyentarnos de ese cúmulo de burlas, escarnios, amenazas, calumnias, denuncias, que se avecinan a pasos agigantados con detrimento del progreso cultural y con notorio desprestigio de la autoridad.

M. A. M.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Ejemplar encartonado, 2,50 pesetas.

ESCUDOS DE ESPAÑA

PARA ESCUELAS

magníficamente coloridos, y con el escudo y orlas en relieve, son de plancha metálica resistente, y se fabrican con las siguientes inscripciones:

ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS
ESCUELA NACIONAL DE NIÑAS
ESCUELA NACIONAL MIXTA
ESCUELA GRADUADA DE NIÑOS
ESCUELA GRADUADA DE NIÑAS

Tamaño del escudo: 56 × 46 cms.

Precio: 7 pesetas
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7, Madrid, Central

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

31 julio.—Orden concediendo al Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra) la subvención de 18.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se inserta, y con destino a las Escuelas nacionales graduadas concedidas a los Ayuntamientos que en la misma se detallan.

Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Froilán Alonso Melón, contra la Real orden de 12 de junio de 1929.

Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Gijón.

Otra nombrando secretario de la Es-

cuela Normal de Maestras de León a doña Matilde Sánchez Trebol, Profesora numeraria de la misma.

Otra ídem, interinamente, secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo a doña Julia Muñoz Toca.

Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Filosofía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santiago.

Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Teruel.

Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

Otra aprobando el programa, que se inserta, para las oposiciones a la plaza de Profesor numerario de Piano, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Otra ídem íd. íd. para las oposiciones

a la Cátedra de Grabado calcográfico, vacante en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid.

Otra aprobando las propuestas para la provisión de las plazas que se indican, vacantes en los Establecimientos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Universal, edad antigua y media, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Andrés Alvarez Aracil, contra la Real orden de este Ministerio fecha 31 de julio de 1929.

INDICE DEL "BOLETIN"

Núm. 64.—21 de julio de 1931

Excedencias.—Se concede excedencia ilimitada a doña Concepción Rojas Pa-

Gibraltar, y Punta de Europa; en la provincia de Málaga, Cabo Sardina y puertos de Estepona, Marbella y Málaga, presentándose en la de Granada el fondeadero de Almuñécar, cabo Sacratif y Punta Negra, y ya en la de Almería, Punta Elena, golfo y puerto de Almería, cabo de Gata, Punta Polacra e islote de los Terreros.

CAPITULO IV

COSTAS DE ESPAÑA

I.—Costas de Levante

Empezando por la parte Sur de la provincia de Murcia y hacia el Norte, se encuentran los siguientes principales: puerto de Aguilas, Punta Cope, golfo y ensenada de Mazarrón, bahía y puerto de Cartagena, cabo Palos, islas Hormigas, mar Menor y Torre de la Horadada, donde empieza la provincia de Alicante y en la que se encuentran: cabo Roig, Torrevieja, isla Plana, cabo Santa Pola, puerto de Alicante, cabo Huertas, ensenada de Benidorm, Punta y Peñón de Ifach, cabo San Martín, ensenada de Jávea, cabo San Antonio, puerto de Denia, y poco después da comienzo la costa de Valencia, que como puer-

(Continuará)

CAPITULO III

COSTAS DE ESPAÑA

I.—Extensión de nuestras costas

Nuestra nación está bañada casi en un 75 por 100 de su perímetro; por el Mediterráneo, por el Este y Sur, hasta la Punta de Tarifa; el Atlántico por el Sur, desde Tarifa, en el Estrecho de Gibraltar, hasta la desembocadura del río Guadiana, y por el Oeste, desde la del Miño hasta Cabo Ortegal, y luego por el Norte, desde dicho cabo hasta la desembocadura del Bidasoa, por el mar Cantábrico, con una longitud total de muy cerca de 3.320 kilómetros.

II.—Aspecto de las costas españolas

Tienen estas costas muy pocas articulaciones, es decir, pocas irregularidades o accidentes, excepto en las costas de Coruña y Pontevedra.

La costa del Cantábrico es alta, rocosa y compacta, y al entrar en el mar desciende a grandes profundidades, constituyendo serios peligros para las embarcaciones durante las galernas y temporales.

La costa gallega presenta un aspecto montañoso, con gran número de cabos, radas, ensena-

lacios, Maestra de Jimena (Cádiz). Se conmuta la concedida de un año y menos de dos concedida a doña Matilde Mañosa Monpart, por la ilimitada que solicita.

Permutas.—Se accede a la solicitada por don Juan B. Trilles López, Maestro de Alginet (Valencia), y don Rafael Mercader Siro, Maestro de Almusafes (Valencia).

Licencias.—Se conceden los primeros y segundos cuarenta días de licencia para atender a sus alumbramientos a doña María de las Nieves Calatayud, Maestra de Bornos (Cádiz); a doña Evedina Alvaró Pinillos, Maestra de Bornos (Cádiz); a doña Laureana Campillo Herro, Maestra de Cañada de Benatanduz (Teruel); a doña María de los Dolores Andrés, Maestra de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres); a doña Matilde Quintas Sánchez, Maestra de Frama de Arriba (La Coruña); a doña Elisa Mata Rollán, Maestra de Alicante; a doña Ascensión Barral Sobrado, Maestra de Cercio (Pontevedra); a doña Castora Clemente Brunet, Maestra de Murial

(Valladolid); a doña María Manuela Gómez de la Cruz, Maestra de Jimena (Cádiz); a doña Francisca Hernández Martínez, Maestra de Cartagena (Murcia); a doña Juana González y González, Maestra del Valle de San Lorenzo (Santa Cruz de Tenerife).

Se concede permiso para exámenes por el tiempo meramente preciso, a don Carlos Infante Luengo, Maestro de Villanueva del Duque (Córdoba); a don Ramón Román Puchol; a don Francisco Martín Ruiz, Maestro de Jubrique y Yeguas (Málaga); a don José García Maese, Maestro de Mijas (Málaga); a don Eduardo Llacer López de Alda, Maestro de Población de Arriba (Burgos); a don Arturo Silva y Castro, Maestro de La Roda (Albacete).

Dispensas por defecto físico.—Se concede autorización para ejercer y cursar el Magisterio a don Sebastián Ballarín Galindo, y a doña Cándida Llinás Pujolás.

Núm. 65.—24 de julio de 1931

Jubilaciones.—Se conceden, por haber cumplido la edad reglamentaria, y haber

cesado el 22 de abril último a don Máximo Arce Diez, Maestro de Ubierna (Burgos); a don Matías López Benito, Maestro de Moradillo de Roa (Burgos); a don Félix Pulgar Alonso, Maestro de Valcabado de Roa (Burgos), y a don Manuel Arrieta Pérez, Maestro de Bohada de Roa.

Se concede por solicitud de don Enrique Roque de Villegas, Maestro de Ventosa de la Cresta (Valladolid).

Por haber cumplido la edad de setenta años con anterioridad al 29 de abril:

ALICANTE.—Maestros: A don José Maestre Ripoll, de Pino-Benisa; a don Félix de Haro Boudin, de Orihuela, número 1; a don Simeón E. Reig de Muchamuel, núm. 2.

Maestras: A doña Luisa Cabrera Ribera, de Pego, párvulos, núm. 1; a doña Ana Boronat Beneyto, de Torremanzanas; a doña Timotea Pastor Ruiz, de Benferri; a doña Josefa Valls Garrigós, de Farnorca.

BADAJOS.—A don Ciriaco de la Peña Mediavilla, de Badajoz; a don Matías Sánchez Calderón, de Villafranca de los

das, rías e islotes, que a la vez de embellecer su litoral constituyen inapreciables vías de comunicación, con envidiables puertos naturales.

La costa Sur, desde el Guadiana hasta Tarifa, es baja y arenosa, con muchas marismas, y desde este punto hacia el Este, ya en el Mediterráneo, tiene el mismo aspecto en algunos trechos cortos, y en los más, es montañosa hasta el Cabo de Gata. Desde este Cabo, hasta cerca de Alicante, vuelve a alternar con la de aspecto montañoso, y luego, desde el Cabo Huertas, hasta un poco más al Norte del Cabo de San Antonio, predomina la forma rocosa, con algunos verdaderos acantilados.

Remontado el Cabo de San Antonio, la costa es generalmente baja, hasta poco al Norte de la desembocadura del Ebro, de donde continúa hasta Pot-Bou, rocosa y accidentada con algunas pequeñas playas.

III.—Costa del Cantábrico

Empezando desde la desembocadura del río Bidasoa, al Este, entre España y Francia, aparecen los principales pueblos y accidentes siguientes: Cabo Higuer, puerto Pasajes, San Sebastián y ría Andárroa; puerto de Bermeo, Cabo Machichaco, Cabo Villano y ría y puerto de Bilbao; puertos de Castro-Urdiales y Santoña, cabos Quejo y Ajo, puerto de Santander, rías de San Martín, Tina Menor y Mayor, y puertos de Rivadesella y Gijón, Cabo Peñas, puertos de Avilés, Rivadeo y Vivero y la Punta Estaca de Vares.

IV.—Costas de Galicia

Siguiendo la dirección NO. y NS. van apareciendo: Cabo Ortegal, Cabo Prior, rías del Ferrol, Ares, Betanzos y La Coruña, con los puertos de los mismos nombres, Cabo San Adrián, islas Sisargas, Cabos Toriñana y Finisterre, rías de Corcubión, Muros y Noja; Cabo Corrubedo, ría de Arosa, con la isla de su nombre, península de Grove e isla Sálvora, islotes Cíes, Ons y Ance-la con la ría y puerto de Pontevedra, isla de Monteagudo, Cabo Home, ría y puerto de Vigo, isla de San Martín, puerto de Bayona y desembocadura del Miño, con el pueblo y puerto de la Guardia.

V.—Costa del Sur

Se extiende, desde la desembocadura del Guadiana en el Atlántico, hasta el Cabo de Gata en el Mediterráneo. En esa dirección van apareciendo los principales puertos y accidentes siguientes: gran Golfo de Cádiz, con la desembocadura del Guadiana, isla Cristina, Huelva y desembocadura del Odill y Tinto, Arenas Gordas, desembocadura del Guadalquivir con las islas fluviales Mayor y Menor, Bahía de Cádiz con su puerto, Arenal de la Carraca, Cabo Trafalgar, Estrecho de Gibraltar, Tarifa y Punta Marroquí, y ya en el Mediterráneo, la Bahía de Algeciras y puerto del mismo nombre, Peñón y plaza de

Barros; a don Félix Arellano Asensio, de Salvaleón; y a don Germán Alvarado Navas, de San Jorge-Olivenza.

Castellón.—A doña Francisca Miravalls Salvadó, Maestra de Castellón.

CORDOBA.—A doña Patrocinio Pedrajas Barbero, de Córdoba; doña María Antonia Pérez Formes, de La Rambla; doña Trinidad López Torres, de Rute.

CORUÑA (LA).—Maestros: A don Manuel Otero López de Mabegongo; a don Manuel Segundo Riomayor de Coiro, y a don José Vila García, de Silvarredonda.

Maestras: A doña María del Carmen Paseiro Castro, de Abegondo, y a doña Minia Curras Roa, de Mugía.

GRANADA.—Maestros: A don Juan de la Cruz Herrera, de Granada, y a don Antonio Bujaldón Masegosa, de Matian.

Maestras: A doña Nicolasa Aragón López, de Ferreñola; a doña Dolores Blasco Torres, de Charches, y a doña Angustias García Cortés, de Canales.

GUIPUZCOA.—A don Guillermo Martínez Pérez, Maestro de Irún.

CADIZ.—A doña María Africa Mas Olmedo, Maestra de la Escuela unitaria exterior en Ceuta.

HUESCA.—A doña María San Agustín de Enate.

LEON.—A don Andrés Delgado Ferrero de Villace, y a doña Bernarda Barrio Tascón, de Coladilla.

LOGROÑO.—A don Enrique de Benito Benito, Maestro de Logroño.

LUGO.—A don Aquilino Lamela Paz, Maestro de Aldije-Albadín.

MALAGA.—Maestro: A don Santiago Ortega Ruiz, de Arriate.

Maestras: A doña Ana Pedrosa Carretero, de eMilla, y a doña Josefa Martínez Bermúdez, de Junquera.

MURCIA.—A don Enrique Fernández Valiente, Maestro de Aledo-Totana.

ORENSE.—A don Victoriano Viso López, Maestro de San Juan del Río.

PALENCIA.—Maestros: A don Severiano Lozano Macho, de Santa Cruz de Boedo; a don Hilario Pascual Antón, de San Andrés de la Regla; a don Bruno Laredo Ibeas, de Saldaña, y a don Lucicino García Pérez, de Villelga.

Maestra: A doña Victorina Gutiérrez Rodríguez, de Gama Renedo y Puente-torna.

PONTEVEDRA.—Maestro: A don José Rodríguez y Domínguez, de Coiro.

Maestras: A doña Agustina Lamas Leiro, de Combarro, y a doña Avelina Rodríguez Feijóo, de Arbo, núm. 2.

SEVILLA.—A doña Emilia Ortega García, Maestra de Aznalcollar.

SORIA.—A don Gregorio Gil Barrios, Maestro de Almazán.

TARRAGONA.—Maestro: A don José María Guardia Boix, Maestro de Reus.

Maestras: A doña Dolores Moreno Torres, de Batea, y a doña Obdulia Iglesia Fraile, de Reus.

TERUEL.—Maestros: A don Pedro López de Lagueruela, y a don Eduardo Puente Bueno, de Bueña.

Maestra: A doña María Fraj Palomar, de Plou.

VALENCIA.—Maestro: A don José Gómez y Mers, de Valencia.

Maestra: A doña Librada Palanca Fenollosa, de Betera.

VIZCAYA.—Maestros: A don Julián Vidania Amezarri, de Arrancudiaga, y a don Pelegrín Aramburu Salinas, de Lanestosa.

Maestra: A doña Leonor Elías Herro, de San Salvador del Valle.

SALAMANCA.—Maestro: A don Melitón Hernández Montes, de Cabeza del Caballo.

Maestras: A doña Manuela Sánchez Miguel, de Villoria, y a doña Concepción Hernández Patino, de Navarredonda, de Rinconada.

Se accede a lo solicitado por don Alberto Mercader las Plassas, que solicita la rectificación del apellido maternal, ordenando la expedición de una nueva certificación.

Se sustituye temporalmente, por imposibilidad física, a don Luis García Fernández, Maestro de Quintanilla de Arriba (Valladolid). Se desestima la petición de don Mariano Gálvez Castejón, Maestro sustituido de Herrera de los Navarros (Zaragoza), que desea el reingreso en el Escalafón.

20 julio. O. Los Maestros de los Barrios y anejos tendrán los mismos emolumentos que los de la capital del Ayuntamiento.

El Consejo de Instrucción pública, en 23 de junio último, eleva a este ministerio la siguiente moción:

“Los Maestros que desempeñan Escuelas enclavadas en entidades de población pertenecientes a grandes Municipios plantean, con preferencia, el problema de su equiparación en los emolumentos, y en el de consignación para material a los compañeros que prestan sus servicios en la capitalidad del Municipio. También piden, a los efectos de traslado, que se les considere como adscritos a la misma localidad por la preferencia que ello lleva implícita en los concursos.

No es procedente que en los anejos de un Ayuntamiento deje de constituir distritos escolares independientes porque, de ser refundidos con los distritos de la capital, se correría el riesgo de que las Escuelas, debido a influjos personales, no estuvieran convenientemente distribuidas por el territorio del Municipio, sufriendo los niños la molestia de recorrer distancias excesivas para llegar a la Escuela.

Pero si es justo que los Maestros que

vados y profesionales en la capital del Municipio, y que incluso quieren y deben gozar el influjo de un ambiente superior al en que, forzosamente, tiene su residencia, tengan la misma posibilidad económica que sus compañeros, pudiendo destinar a sus viajes lo que han de pagar de menos en los alquileres de una casa alejada de la ciudad.

Pero como sería lesivo a los intereses de quienes se abstuvieron de solicitar las Escuelas que este Consejo está haciendo referencia, por no estar equiparadas a las de la ciudad, el conceder esos derechos a los que actualmente los desempeñan, sería conveniente y justo dar una disposición en la que se declarara lo siguiente:

En lo sucesivo, y en ocasión de vacante, las Escuelas pertenecientes a un mismo Municipio, sin dejar de formar distritos escolares diferentes a los de la capitalidad, estarán dotados de los mismos emolumentos por enseñanzas de adultos y de la misma consignación para material.

Los Maestros que fueran nombrados por los procedimientos reglamentarios para desempeñar aquellas Escuelas, siempre que las vacantes sean anunciadas después de dictada esta disposición, tendrán las mismas ventajas que los de la capitalidad del Municipio en los siguientes concursos de traslado y gozarán de la misma indemnización por casa que los Ayuntamientos han de satisfacerle, con arreglo a la escala que fija el Estatuto del Magisterio.”

Y este ministerio, conformándose con las razones expuestas por el Consejo de Instrucción pública se ha servido resolver como en el mismo se propone. (“Gaceta” 30 julio.)

22 julio.—O. Graduación provisional de Escuelas.

Vistas las peticiones y propuestas formuladas por los respectivos Ayuntamientos e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza sobre creación de Escuelas nacionales graduadas y ampliación de secciones en las existentes; y Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de este Departamento, fecha 23 de junio último (“Gaceta” del 24).

Este ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección, que figuran en la relación que se acompaña, y con destino a las Escuelas Nacionales graduadas concedidas a los Ayuntamientos que en la misma se detallan.

Relación de las Escuelas nacionales graduadas, creadas provisionalmente, a que se refiere la orden anterior.

ALBACETE.—Caudete, se crean siete

Secciones, para niños; gratificación, para el Director 125 pesetas.

Casas Ibáñez, se crean dos Secciones, para niñas; gratificación, 100 pesetas.

ALMERIA.—Gádor, se crean dos Secciones para niños; gratificación, 100 pesetas.

BALEARES.—Alaró, se crean dos Secciones de niños y tres de niñas; gratificación, 100 pesetas.

Inca, se crean dos Secciones de niños; gratificación, 125 pesetas.

Llubi, se crean dos secciones de niños; gratificación, 100 pesetas.

Mahón, se crean cinco secciones de niñas; gratificación, 150 pesetas.

Palma de Mallorca, se crean dos Secciones de niños aneja a la Normal de Maestros; dos anejas a la Normal de Maestras; dos de niños "Levante"; dos de niñas ídem; tres de niños y tres de niñas "Santa Catalina"; estas dos últimas con 300 pesetas de gratificación cada una.

Sineu, se crean tres de niños, con 125 pesetas de gratificación.

BARCELONA.—Cardona, se crean dos Secciones de niños, con 100 pesetas de gratificación.

CACERES.—Acebo, se crean dos Secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Alcuescar, se crean dos Secciones de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Alia, se crean dos Secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Almoharín, se crea una Sección de niños y otra de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Arroyo del Puerto, se crean tres Secciones de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Brozas, se crean tres Secciones de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Cabezuela del Valle, se crean dos Secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Cáceres, se crean cuatro Secciones de niños y cuatro de niñas, con 250 pesetas de gratificación.

Cañaveral, se crea una Sección de niños y otra de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Casar de Cáceres, se crean dos Secciones de niños y una de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Ceclavín, se crean dos Escuelas de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Cilleros, se crean dos Secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Coria, se crean cuatro secciones de niños y cinco de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Guadalupe, se crean dos secciones de niños y una de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Hervás, se crean dos secciones de ni-

ñas, con 100 pesetas de gratificación.

Jarandilla, se crean una sección de niños y otra de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Madrigalejo, se crea una sección de niños y otra de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Madroñera, se crean una sección de niños y otra de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Malpartida de Cáceres, se crean una sección de niños y otra de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Malpartida de Plasencia, se crean dos secciones de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Miajadas, se crean cuatro secciones de niños y cuatro de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Navas del Madroño, se crean una sección de niños y otra de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Plasencia, se crean siete secciones de niños y siete de niñas, con 150 pesetas de gratificación.

Salorino, se crean dos secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Torrejoncillo, se crean una sección de niños y una de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Torremocha, se crean dos secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Trujillo, se crean cuatro secciones de niños y cinco de niñas, con 150 pesetas de gratificación.

Valverde del Fresno, se crean dos escuelas de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Zarza la Mayor, se crean dos secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Zorita, se crean tres secciones de niños y tres de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

CADIZ.—Jerez de la Frontera, se crean siete secciones de niños, siete de niñas y tres de párvulos, en "Cerro fuerte"; tres de niños y tres de niñas en "Recreo-Teni", con 350 pesetas de gratificación.

Cádiz, se crean siete secciones de niños, siete de niñas y tres de párvulos, en el barrio de Santa María, con 350 pesetas de gratificación.

CASTELLON.—Alcora, se crea una sección de niños con 100 pesetas.

Almazora, se crea una sección de niños y otra de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Benicarló, se crean dos secciones de niños y dos de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Castellón, se crean siete secciones de niños y siete de niñas, con 250 pesetas de gratificación; dos de niñas anejas a la Normal de Maestras.

Cervera del Maestre, se crean dos sec-

ciones de niños, con 100 pesetas de gratificación.

Nules, se crean tres secciones de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Rosell, se crean dos secciones de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Villarreal, se crean cinco secciones de niños y cinco de niñas, con 150 pesetas de gratificación.

Vinaroz, se crea una sección de niños en el número 1; otra en el número 2, y cuatro secciones de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

CORDOBA.—Córdoba, se crea una sección de niños ("López Dieguez"), con 350 pesetas de gratificación; la de niñas ("López Dieguez"), niños ("Cervantes"), y "Alcántara García", quedan con el mismo número de secciones, y 350 pesetas de gratificación; se crean dos secciones de niños aneja a la Normal de Maestros.

Espejo, se crea una sección de niños y otra de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Montilla, se crean dos secciones de niños, dos de niñas y dos de párvulos, con 150 pesetas de gratificación.

Priego, se crean cuatro secciones de niños.

Villa del Río, se crean tres de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

GERONA.—Amer, se crean tres secciones de niños, con 125 pesetas de gratificación.

Cassá de la Selva, se crean dos secciones de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Figueras, se crean dos de párvulos, con 150 pesetas de gratificación.

Llagostera, se crea una sección de niños y otra de niñas.

Olot, se crean tres secciones de niñas, con 150 pesetas de gratificación.

Port-Bou, se crea una sección de niños y dos de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Ribas de Freser, se crean dos secciones de niños, con 100 pesetas de gratificación.

Ripoll, se crea una sección de niños.

San Feliu de Guixols, se crean dos secciones de niños y dos de niñas, con 150 pesetas de gratificación.

Torroella de Montgrí, se crea una sección de niñas.

GUIPUZCOA.—Alza, se crean tres secciones de niñas, con 100 pesetas de indemnización.

Andoain, se crea una sección de niños con 100 pesetas.

Fuenterrabia, se crean dos secciones de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Hernani, se crean dos secciones de niñas "Lasarte", con 125 pesetas de gratificación.

Irún, se crean tres secciones de niños, con 150 pesetas de gratificación.

Lezo, se crean dos secciones de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Orio, se crean dos secciones de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

Pasajes, se crean una de niños y dos de niñas en "Pasajes ancho" con 100 pesetas de gratificación.

Rentería, se crean dos Secciones de niños y cuatro de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Zarauz, se crean dos Secciones de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

HUELVA.—Almonte, se crean tres Secciones de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Ayamonte, se crean cinco Secciones de niños y cinco de niñas, con 150 pesetas de gratificación.

Bollullos, se crean tres Secciones de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Cortegana, se crean una Sección de niños y otra de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Cartaya, se crean una Sección de niños y otra de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Gibraleón, se crean tres Secciones de niños y una de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Huelva, se crean siete Secciones de niños y nueve de niñas, con 250 pesetas de gratificación.

Isla Cristina, se crean tres Secciones de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

La Palma, se crean dos Secciones de niños y cuatro de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Lepe, se crean dos Secciones de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Moguer, se crean tres Secciones de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Rociana, se crean dos Secciones de niños y dos de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Trigueros, se crean una Sección de niños y tres de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

Valverde del Camino, se crean dos Secciones de niños y cuatro de niñas, con 125 pesetas de gratificación.

LAS PALMAS.—Las Palmas, se crean seis Secciones de niñas aneja a la Normal de Maestras, siete de niños núm. 1, siete de niños núm. 2, siete de niños núm. 3, siete de niñas núm. 1 y siete de niñas núm. 2. Cada dirección con 350 pesetas de gratificación.

LOGROÑO.—Santo Domingo de la Calzada, se crean tres Secciones de niñas, con 100 pesetas de gratificación.

MÁLAGA.—Alora, se crea una Sección de niños.

Antequera, se crean tres Secciones de niños, gratificación 250 pesetas.

Campillos, se crea una Sección de niños y otra de niñas.

Málaga, se crean cuatro Secciones de niños "Cervantes"; una de niñas número 1, otra de niñas núm. 5, tres de niñas núm. 6, una de niñas núm. 7.

Málaga, se crean siete de niños "Giner de los Ríos" y siete de niñas ídem y cuatro de niñas "Miraflores del Palo" con 400 pesetas de gratificación.

MURCIA.—Archena, se crea una Sección de niñas, gratificación 125 pesetas.

Beniel, se crean dos Secciones de niñas, gratificación 100 pesetas.

Cartagena, se crea una graduada en "Estrecho San Ginés", de tres Secciones a base de tres unitarias, gratificación 400 pesetas.

Cieza, se crean cuatro Secciones de niños, gratificación 150 pesetas, y tres de niñas.

Lorca, se crean dos de niños y dos de niñas en "Puerto Lumbreras"; gratificación 350 pesetas; dos de niños y una de niñas (San Cristóbal), gratificación 350 pesetas, y una de niñas en el casco, ampliación de una Sección.

Mula, se crean dos Secciones de niñas; gratificación 150 pesetas.

Murcia, se crean dos secciones de niñas en "Santomera"; una de niñas en Beniaján y siete de niñas en el Barrio del Carmen, de nueva creación, gratificación 400 pesetas.

Yecla, se crean tres Secciones de niños y dos de niñas, gratificación 250 pesetas.

OVIEDO.—Cangas del Narcea, se crea una de niños y dos de niñas, gratificación 150 pesetas.

Carreño, se crea una sección de niñas de Candás, gratificación 125 pesetas.

Gijón, se crean dos secciones de niños en el distrito del Arenal, gratificación 350 pesetas, y una de niños en la calle de Cabrales.

Oviedo, se crean seis secciones de niños en el cuarto distrito, gratificación 350 pesetas; cuatro de niños en el primer distrito (Fontán), y tres de niñas en ídem.

Pola de Lena, se crean dos secciones de niños y dos de niñas.

Sama de Langreo, se crean tres secciones de niños y tres de niñas en Lada, gratificación 250 pesetas; una de niños y otra de niñas en Sama; una de niños y otra de niñas en La Felguera.

PALENCIA.—Astudillo, se crean dos secciones de niños, gratificación 100 pesetas.

Palencia, se crean dos de niños y dos de niñas en "Modesto La Fuente", y dos de niños y dos de niñas en "Jorge Manrique", gratificación 250 pesetas.

SALAMANCA.—Peñaranda de Bracamonte, se crean dos de niños y tres de niñas, gratificación 100 pesetas.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Orotava, se crean tres secciones de niñas en

el barrio de la Concepción, gratificación 150 pesetas.

Santa Cruz de la Palma, se crea una sección de niños y otra de niñas, gratificación 125 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, se crean tres secciones de niños en "Asilos benéficos"; tres de niños y tres de niñas en el barrio de Salamanca, y tres de niños en el barrio del Cabo, gratificación 350 pesetas.

Tacoronte, se crean tres secciones de niñas, gratificación 125 pesetas.

SEGOVIA.—Segovia, se crean cuatro secciones de niñas en el número 2.

TARRAGONA.—Falset, se crea una sección de niñas.

VIZCAYA.—Amorevieta, se crea una sección de niños, gratificación 100 pesetas.

Santurce, se crean cuatro secciones de niñas, gratificación 100 pesetas.

ZARAGOZA.—Calatayud, se crea una sección de niños y otra de niñas en el número 2.

2.º Debiendo ser instaladas estas Escuelas nacionales graduadas en locales que reúnan las debidas condiciones técnico-higiénicas, las respectivas Inspecciones, en los casos que no se hubieran ya formalizado los oportunos expedientes remitirán a la mayor brevedad posible, en unión de las copias de las actas juradas reglamentarias de creación definitiva, planos completos de los locales propuestos para su instalación, debidamente autorizados, haciéndose presente a los Ayuntamientos interesados que deben considerar esta obligación como de interés público preferente, disponiendo los elementos necesarios en el plazo de una a otra concesión.

Además las Inspecciones darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas; y

3.º Los gastos, tanto de personal y material, así como también los de las remuneraciones a los Directores que en su día se nombren, como consecuencia de estas creaciones, serán con cargo al crédito a que se refiere el artículo 3.º del citado decreto de 23 de junio último y cuya distribución será acordada oportunamente. ("Gaceta" 31 julio.)

27 julio.—O. Ascensos por corrida de escalas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, este Ministerio ha dispuesto: 1.º, que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

6-6-931.—Vacante del señor Mendiri,

(4)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

1.510; a 5.000, señor Muñoz, 2.223; resultas: a 4.000, señor Martínez, 3.456; a 3.500, señor Barrueco, 5.513.

17-6-931.—Vacante del señor Domínguez, 3.010; a 4.000, señor Cebrián, 3.457; resultas: a 3.500, señor Portela, 5.514.

19-6-931.—Vacante del señor Zamora, 4.812; a 3.500, señor Bueno, 5.515.

MAESTRAS

19-5-931.—Vacante por anulación del ascenso de la señora Martínez, que figuraba con el número 5.272; a 3.500, señora Segura, 5.311.

1-6-931.—Vacante de la señora Broto, 743; a 6.000, señora Franquis, 1.221; resultas: a 5.000, señora Carbajosa, 2.148; a 4.000, señora Herrera, 3.389-45; a 3.500, señora Douderis, 5.313.

2-6-931.—Vacante de la señora Rodeja, 4.120; a 3.500, señora Matallana, 5.314.

23-6-931.—Vacante de la señora Muñoz, 2.392; a 4.000, señora Sanchiz, 3.389-46; resultas: a 3.500, señora Casas, 5.315.

27-6-931.—Vacante de la señora Redondo, 835; a 6.000, señora Casado, 1.223; resultas: a 5.000, señora Sevilla, 2.149; a 4.000, señora Echarri, 3.389-47; a 3.500, señora García Díaz, 5.316.

28-6-931.—Vacante de la señora Orue, 4.705; a 3.500, señora Arcos, 5.317.

1-7-931.—Vacante de la señora Carreira, 3.354; a 4.000, señora Calvo, 3.389-48; resultas: a 3.500, señora Falcón, 5.318.

2.º Que asciendan a los sueldos que se indica y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

1-6-931.—Vacante del señor Ramió, 446; a 3.000, señor García Arjona, 2.978; resultas: a 2.500, señor Dinau, 4.213.

2-6-931.—Vacante del señor Fueyo, 1.210; a 3.000, señor Gómez Fernández, 2.979; resultas: a 2.500, señor Vega, 4.215. Vacante del señor Zorrilla, 2.654; a 3.000, señor Gil, 2.980; resultas: a 2.500, señor Pacheco, 4.216.

5-6-931.—Vacante del señor Ruiz, 1.211; a 3.000, señor Blanquer, 2.981; resultas: a 2.500, señor Gutiérrez, 4.217.

6-6-931.—Vacante del señor Arnáu, 323; a 3.000, señor Avila, 2.982; resultas: a 2.500, señor Pérez Díaz, 4.217 bis.

8-6-931.—Vacante del señor Bardina, 2.141; a 3.000, señor Pymán, 2.984; resultas: a 2.500, señor Martínez, 4.219.

23-6-931.—Vacante del señor Guirao, 2.871; a 3.000, señor Ruiz, 2.985; resultas: a 2.500, señor Soriano, 4.220.

MAESTRAS

16-6-931.—Vacante de la señora Baena, 673; a 3.000, señora Gallego, 2.656; resultas: a 2.500, señora Ferrero, 3.785.

25-6-931.—Vacante que estaba reservada a la señora Rodríguez, que en el

Ejercicios espirituales para Maestros. En Loyola-Azpeitia (Guipúzcoa), del 21 de agosto al anochecer al 29 por la mañana. Estancia gratuita. Viaje por cuenta de los interesados, disfrutando rebaja en sus billetes, los procedentes de Pamplona. Dirigirse a don Eulalio Etxayo. Casa de Ejercicios de Loyola.

Vacante de jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo.—Hace tiempo que se halla vacante la plaza de jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Oviedo; y preguntamos: ¿Cuándo piensan anunciar esta vacante?, pues sabemos de varios aspirantes que desean solicitarla y están esperando el anuncio.

Nueva lista.—Suscripción a favor de la viuda e hijos de don Hernán de la Puerta (q. e. p. d.).

Suma anterior. 320,35 pesetas. Doña Josefa Tallaví, de Pallargas (Lérida), 5; don N. Romero, de Betanzos (Coruña), 5; don N. Ibarra, de Valencia, 2; doña M. A. J., Maestra de 2.000 pesetas, 10; don Natalio Diez, de Fuentes de Ropel (Zamora), 5; los maestros de Torrenueva (Ciudad Real), 5; don José Ortega, de Valdealvillo (Soria), 5; don Baltasar Baquero, de Valbuena de Pisuerga (Palencia), 1,50; doña María

Escalafón de 1922 figuraba con el número 2.985, y cuya vacante se cubre por virtud de la Orden ministerial de 24 de junio del corriente año; a 2.500, señora Sebastián García, 3.786.

3.º Que habiendo justificado don Angel Silván Hernández, número 4.165 bis, que le fué concedida excedencia por Orden de 20 de septiembre de 1920, y que permaneció en aquella situación menos de dos años, se dispone ascienda al sueldo de 2.500 pesetas con efectos escalafonales de 24 de abril del corriente año y económicos de 7 de mayo último, en la vacante por anulación por ascenso del señor Crego, que figurando en el Escalafón con los números 3.980 y 4.196, correspondiéndole el primero, disfruta ya dicha dotación; y

4.º Que ascienda a 2.500 pesetas el señor García Herrera, número 4.197 bis, con efectos escalafonales de 9 de mayo último, y económicos del 14 del mismo, en la vacante por anulación del ascenso del señor Manzano, que figuraba con el número 4.204, y ha pasado al primer Escalafón, por haber justificado el señor García Herrera que la excedencia que disfrutó le fué concedida con arreglo al Real decreto de 7 de octubre de 1921. ("Gaceta" 30 julio.)

Piñuela, de Villaluenga (Toledo), 5; don D. Asensio, de Cartavio (Asturias), 2; don Mariano Blázquez, de Arriendas-Romillo (Asturias), 5; doña Julia Balagué, de Cubells (Lérida), 2,50; don Emilio Gurruchaga, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), 3; doña Genoveva Piá, de Carcagente (Valencia), 2; doña Desamparados Tudela, de ídem, 2; doña Desamparados Antón, de ídem, 2; doña Agueda Rey, de ídem, 2. Total, 384,35 pesetas.

NOTA.—A doña María del Carmen Gómero de los Arcos participo que recibí su grata del 9 de junio pasado, pero no lo que en la misma indicaba.

CRONICA GENERAL

DIA 30 DE JULIO

Madrid: El ministro de Instrucción pública, don Marcelino Domingo, ha hecho amplias declaraciones acerca de la posición de la Izquierda Catalana ante el Gobierno. Los izquierdistas catalanes han negado un voto de confianza, permaneciendo sentados en la Cámara cuando todo el resto del Parlamento puesto en pie aclamaba al actual Gobierno, pidiendo su continuación en el poder. No se explica el aludido ministro cómo dicho sector político ha incurrido en tamaño e incomprensible desacuerdo. Cataluña, dijo Marcelino Domingo, no puede ser una preocupación para España.

—Ha sido nombrado inspector del Ejército en la primera zona el general Queipo de Llano. Disfrutará de una gratificación equivalente al 25 por 100 del sueldo. También se han hecho otros dos nombramientos de la misma categoría para las dos inspecciones restantes. A esta jerarquía se la ha dotado de una insignia, consistente en una estrella de cuatro puntas de plata que se llevará sobre el emblema de las bocamangas en el uniforme de diario, y en un entorchado de plata igual a un tercio del corriente en la bocamanga del traje de gala. Todavía no se ha nombrado sustituto al general López Ochoa que mandaba la cuarta división (Barcelona). Como ya se dijo, lo sustituye interinamente el general Batet.

—En la sesión de ayer en la Cámara destacó el discurso parlamentario de don José Ortega Gasset, entonado y de alteza de miras, uno de los mejores que se han oído en el Parlamento desde hace lustros, a decir de los profesionales. Sostuvo en síntesis que una nación que no tiene despejado el horizonte económico no puede triunfar. Insistió en que el Gobierno, aun con las mismas personas constituido, ha de orientar su fu-

tura política en otro sentido. Opina que deben relegarse en absoluto las represalias, castigos y venganzas. Declaró que los diputados no podían hacer ni el payaso, ni el tenor, ni el jabalí. Tributo un aplauso sincero al ministro de la Guerra por la reforma del Ejército, que dijo que España no había comprendido la grandeza de tal reforma.

—Después de la solemne ratificación de la Cámara dando su voto de confianza al actual Gobierno, el presidente del Gobierno provisional, señor Alcalá Zamora, recomendó encarecidamente a la Cámara dos cuestiones. La nueva Constitución y la Reforma agraria. Fué nombrado don Antonio Jaén presidente de la Comisión depuradora de los sucesos de Sevilla. Esta comisión actuará estrechamente, entrando en el sumario e interrogando a cuantas personas lo crea conveniente. Manifestó el ministro de Justicia, señor de los Ríos, que pronto le entregarán el anteproyecto de reforma agraria, que elabora la Comisión que preside Sánchez-Román. El Consejo de ministros designará el sustituto del señor Ossorio y Gallardo, en la presidencia de la Comisión jurídica asesora. La derecha liberal republicana ha protestado contra un artículo de un periódico de la tarde. Respecto a la petición de destitución del señor Elorza, gobernador civil de Granada, manifestó el señor Maura que el Gobierno ratificaba su confianza a dicho señor, pues si la Guardia civil se hubiera extralimitado, se abriría el oportuno expediente. Una comisión de ganaderos de varias provincias se entrevistó con varios ministros en la Cámara para rogarles que la nueva reforma agraria no afectara a los terrenos dedicados a pastos.

—El Cardenal Primado de las Españas, doctor Segura, ha mandado a los católicos españoles una carta-pastoral. En ella habla de su silencio, de su gratificación y de su deber. Recomienda la sumisión a los poderes constituidos y pide ser reintegrado a su diócesis.

—La Cruz Roja ha cursado, por medio de la Prensa, una nota acerca de las Colonias Escolares, que se propone sostener para alivio de la clase trabajadora. Dice que no atenderá a recomendaciones, sino a la necesidad de los solicitantes.

—El señor Alcalá Zamora rectificó algunos conceptos emitidos por el señor Barriobero en la Cámara al hablar de la situación de la enseñanza en el Protectorado de Marruecos. Afirmó éste, que el Estado sólo invertía en esas atenciones cincuenta y un mil pesetas. El señor Alcalá Zamora tenía en estudio un proyecto de un aumento de 200 mil pesetas para el profesorado de aquella zona. En realidad la cantidad destinada a enseñanza en Marruecos, asciende a 1.491.645 pesetas. Solamente en Tánger 162 mil pesetas y 80 mil para material.

De modo que en comparación con lo que se gasta en España, se invierte en Marruecos un 15 por 100 más. Para construcción de Escuelas en Madrid se destinarán millón y medio de pesetas. Se han creado 2.317 nuevas escuelas, y son por tanto, 6.426 las ya creadas. Pronto se completará la creación de las que faltan hasta 7.000. Se autorizaron excavaciones en diversos puntos de Jaén, Cádiz y Segovia. También ha pedido el ministerio el edificio de la Academia General Militar de Zaragoza, para edificio escolar, y un local de Guerra para Instituto de Segunda enseñanza en Algeciras.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda: Interior 4 por 100, 61,40; Exterior 4 por 100, 77,75; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 82 a 82,50; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 89. Moneda: francos franceses, 43,35; francos suizos, 215,75; libras, 53,70; dólares, 11,05, y marcos oro, 2,6275.

Provincias: El señor Carrasco Formiguera, consejero de la Generalidad, ha salido en avión para Barcelona desde Madrid. Parece que la premura del viaje está relacionada con la actitud en la Cámara de Izquierda Catalana contra el Gobierno. El señor Carrasco Formiguera conferenciará con Maciá.

En toda Cataluña se realiza una propaganda rabiosa e intensa en pro del Estatuto cual nunca se ha conocido; 1.063 pueblos de la región catalana se han adherido al Estatuto, y solamente diez Ayuntamientos han demorado su contestación. Entre los cuatro disidentes, mejor aún contrarios al Estatuto, se encuentra Tortosa, pueblo natal del ministro de Instrucción, don Marcelino Domingo. Se cree que ese Ayuntamiento se declara contra el Estatuto. Acerca de esto se asegura que tan pronto como quede implantado, impondrá en toda la región una contribución para ayudar a pagar la liquidación de la Exposición, a cuyo tributo piensan oponerse enérgicamente los tortosinos.

—Se comenta en El Ferrol que el crucero "República", transformado en Escuela Naval, y que va a emprender un viaje de prácticas, no toque en El Ferrol, base naval, aun cuando necesariamente ha de pasar dicho buque dos veces por Ferrol.

—El alto comisario civil de España en Marruecos, señor López Ferrer, visitó distintos puntos de la zona. Por doquier recibió muestras de consideración y afecto. Comunican de Rabat que pasado mañana saldrá el Sultán para Francia.

—El juez especial señor Abarrátegui

Penales. Ultimas voluntades. Documentos. Instancias. Informes. Rapidez y economía.—CETA, Drumen, 3.—MADRID.

estuvo practicando en Sevilla inspecciones oculares en los lugares donde se desarrollaron los sucesos, reconstruyendo los hechos. Según manifestó el gobernador, reina tranquilidad en toda la provincia. Todos los conflictos sociales han entrado en vías de solución. Dicha autoridad ha puesto en libertad a 72 obreros detenidos en los pasados sucesos, contra los cuales no recayeron cargos. El general Ruiz Trillo elogió la disciplina de la tropa.

Extranjero: El "Conde Zeppelin" ha terminado su vuelo después de pasar por la capital rusa, en la que no pudo aterrizar a causa del mal tiempo. Durante treinta horas el silencio del "zeppelin" fué completo, pues, aunque funcionaban sus aparatos de radio, no llegaban las llamadas. Los viajeros permanecieron toda una jornada en la Tierra de Francisco José, rectificando las cartas de aquellas tierras. También se han rectificado los mapas de las tierras árticas, que son mucho mayores de lo que se creía. El "zeppelin" regresó felizmente a su base. En Berlín se cobraron las entradas al campo. Estos viajes científicos se repetirán con frecuencia; pero, como son tan caros, se les dará carácter de internacional.

—Bruning y Curtius continuarán con Roma las conversaciones referentes a la economía y el desarme. Borah recomienda la revisión del Tratado de Versalles. Existe un proyecto de reorganización de la economía alemana. Ha bajado el cambio de la moneda mejicana. Se aumenta en Inglaterra el tipo de descuento.

DIA 31 DE JULIO

Madrid: Las entidades económicas españolas han elevado un escrito al Gobierno en el que dicen que no se debe tomar a España por campo de experimentación, porque los daños a la economía nacional podrían ser irremediables. Las huelgas sistemáticas han producido un estado de desconfianza. Sientan como premisas esenciales el orden público, el respeto a la propiedad y una ley para todos. La crisis es cuestión de vuelta a la confianza. El ministro de Instrucción manifestó que llevaría al próximo Consejo la adaptación del plan de estudios del Bachillerato para el curso que viene, tal como lo ha dictaminado el Consejo de Instrucción pública. Ha sido reformada la carrera Diplomática. El doctor Marañón ha tomado posesión de la cátedra de Endocrinología, de reciente fundación.

—Se ha realizado un acto de sabotaje en un registro telefónico de la calle de Núñez de Balboa. Un petardo estalló averiando 1.200 pares.

—Se ordena a los bachilleres que terminaron sus estudios en junio, se pre-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

senten a las Universidades antes del 30 de agosto. Si no lo hacen, se declararán nulos los exámenes realizados.

—El Consejo de Ministros nombró Fiscal de la República al señor Franchi Roca y al señor Elola, magistrado del Supremo. El día 23 se celebrarán las elecciones en Lugo por haber sido anuladas las actas. Ha sido nombrado el señor Posada presidente de la Comisión Jurídica Asesora. Los ministros hicieron una distribución de trabajos. La parte pedagógica a Marcelino Domingo y De los Ríos, la económica Prieto y Nicolau y la reforma social Largo Caballero y Alcalá Zamora.

—Han sido prohibidas las manifestaciones comunistas el 1 de agosto.

—El Gobierno creará un Comité asesor para el problema económico. Ha requerido para ello a los diputados franceses señores Blum y Auriol. Se revisarán los contratos que hizo la Dictadura. El Gobierno irá a las capitales de las cuatro provincias vascas con motivo de la celebración del pacto de San Sebastián. La Cámara ha nombrado las Comisiones permanentes. La Esquerra Catalana han presentado una proposición incidental pidiendo una ley sobre Asociaciones obreras. En la sesión del martes será explanada una interpelación al ministro de Economía. Los radicales socialistas han ultimado un proyecto de Constitución.

—Un camión volcó en el Portillo de Embajadores y los 7.000 litros de gasolina que llevaba se desparramaron. Los guardias acordonaron la charca peligrosa. Un tranvía del disco E produjo un incendio al pasar, originado por una chispa. Los bomberos intervinieron eficazmente.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda: Interior 4 por 100, 61,40; Exterior 4 por 100, 71,25; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 82; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 89; Moneda: francos franceses, 43,425; francos suizos, 216; libras, 53,80; dólares, 11,07, y marcos oro, 2,63.

Provincias: Comunican de Liverpool que el primer cargamento de uva llegado de Almería ha producido escaso rendimiento para los exportadores. El Ayuntamiento burgalés ha rechazado una moción pidiendo la expulsión de los jesuitas. Ha sido trasladada al Museo de Bellas Artes la sillería del coro de Santo Domingo de Cádiz, que escapó a la furia de los incendiarios en los pasados sucesos de mayo. El Ayuntamiento de Ciudad Real acordó la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad abastecedora de agua potable y saneamiento de la capital. Ha salido la primera colonia escolar de esa ciudad para la playa de Santa Pola, compuesta de 30 niños y 30 niñas. La colonia está subvencionada

por el ministro de Instrucción y el alcalde de Ciudad Real. Se han concedido dos millones para la traída de aguas a Lorca. La Empresa de las minas de Riotinto ha acordado la reducción de salarios a partir del 1 de agosto. Se han reunido las fuerzas vivas en Cádiz para rechazar el Estatuto de Andalucía, porque dicen que con él se siembra el germen de desmembración del país. En Manresa se ha asaltado el Banco Urquijo, llevándose los ladrones 100.000 pesetas. Se ha inaugurado el servicio aéreo entre Sevilla y Canarias con un recorrido de 1.725 kilómetros y doce horas. Se han reunido en Salamanca 500 agrarios del Bloque. Los directores de éste serán necesariamente agricultores. El 16 de agosto se designará el Comité local.

—Los concejales de Lugo se han reintegrado a sus puestos en el Ayuntamiento después de una abstención de veintiocho días. Se van a construir dos buques en Cádiz. Ayer fué botado uno de 12.000 toneladas para el Monopolio de Petróleos. Se ha abierto una información pública sobre los sucesos de Sevilla. La comisión invita a declarar a los que hayan sido testigos presenciales.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, MADRID

Talleres: calle de la Colegiata, 7

Oficinas: calle de Quevedo, 7

FRANQUEO CONCERTADO